

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL VICTOR JARA

§ 1 Nombre y domicilio

Nombre: Victor Jara Riksförbundet. Organización No: 802014-1381.

La asociación tiene su sede en Estocolmo.

§ 2 Modalidad y objetivo

Organizamos nuestras actividades en asociaciones independientes que juntas constituyen un movimiento popular libre y voluntario unido en Victor Jara Riksförbundet (VJR), que trabaja por la misma visión y valores. VJR es independiente, no partidista y no religiosa.

VJR y sus asociaciones constituyentes tienen como objetivo común la realización de actividades sin fines de lucro para promover la diversidad cultural, la democracia, la amistad y solidaridad entre los pueblos, la paz, la defensa de los derechos humanos, los derechos de los pueblos originarios, la tolerancia y el humanismo.

Su quehacer se inspira en el pensamiento y legado del gran Victor Jara.

§ 3 Composición y membresía

VJR está formada por asociaciones sin fines de lucro afiliadas a ella. Como miembro, con todos los derechos y deberes, VJR considera a todos los miembros de las asociaciones locales constituyentes.

Las organizaciones locales, después del nombre de Victor Jara Förening, deben agregar los nombres de sus lugares con un guion. Si una asociación con otro nombre decide unirse al Federación Nacional, puede mantener su nombre original añadiendo "Afiliado a Victor Jara Riksförbundet - Suecia".

VJR también está formada por personas físicas, está abierta a todos quienes se comprometan a trabajar por la visión y valores de la asociación, acepten sus estatutos y paguen la cuota de afiliado. El monto de la cuota anual de afiliado se determina en la asamblea anual.

La directiva somete a aprobación las solicitudes de afiliaciones. La directiva tiene derecho a nombrar a una persona como miembro honorario.

Derechos y deberes de los miembros:

- ✓ tienen derecho a participar en reuniones organizadas para los miembros;
- ✓ tienen derecho a recibir información sobre los asuntos de la asociación;
- ✓ tienen derecho a participar en las elecciones democráticas de la organización bajo el principio "un miembro, un voto";
- ✓ tienen derecho a ser elegido a diversos cargos tanto dentro de la asociación nacional como en las organizaciones locales;
- ✓ tienen derecho a controlar el seguimiento de las decisiones tomadas en las distintas instancias de la asociación;

- ✓ deben acatar los estatutos y las decisiones tomadas por los órganos de dirección de la asociación;
- ✓ deben pagar la cuota de afiliado que decida la asociación;

Un socio que desee renunciar a la asociación debe notificarlo a la directiva por escrito. Un socio que no pague la cuota de afiliado perderá su calidad de tal.

Un socio puede ser excluido, si obstaculizara la realización de las actividades o propósitos de la asociación, si infringiera sus estatutos o dañe los intereses de la asociación.

Las decisiones de exclusión o advertencia no se pueden tomar sin que el miembro, dentro de un cierto tiempo, al menos 14 días, tenga la oportunidad de pronunciarse sobre las circunstancias que causaron que se cuestionara la afiliación. La decisión deberá indicar las razones de esto y establecer lo que el miembro debe observar para la apelación. La decisión se notificará por escrito a la persona interesada dentro de los tres días siguientes a la fecha de la decisión.

§ 4 Órganos de toma de decisiones

Los órganos de toma de decisiones de la asociación son la Asamblea Anual, la Asamblea Extraordinaria y la Directiva.

La Asamblea Anual, que es el máximo órgano de toma de decisiones de la asociación, se lleva a cabo antes de finales de marzo. La directiva enviará a los socios la convocatoria a la asamblea anual a más tardar tres semanas antes de la reunión por correo electrónico y se publicará en las instalaciones de la asociación.

La memoria del ejercicio (o informe anual de gestión) y el informe administrativo de la asociación, los informes de los auditores, el plan de trabajo (actividades) con sus respectivos presupuestos, las propuestas de la directiva y mociones recibidas con los respectivos pronunciamientos de la directiva, deberán estar a disposición de los socios a más tardar una semana antes de la asamblea anual. La convocatoria debe indicar dónde estarán disponibles estos documentos.

Tanto los socios como la directiva pueden presentar propuestas para ser consideradas por la asamblea anual. Las propuestas de los socios deben ser recibidas por la directiva a más tardar cuatro semanas antes de la asamblea anual. La directiva deberá emitir sus consideraciones por escrito sobre cada propuesta a la asamblea anual.

En la asamblea anual se discutirán los siguientes puntos:

- ✓ La cuestión de si la reunión se ha convocado correctamente.
- ✓ Elección de presidente y secretario de la reunión, así como de ajustadores de actas y escrutadores.
- ✓ La memoria del ejercicio (o informe anual de gestión).
- ✓ Informe financiero (informe administrativo)
- ✓ Informe de auditoría.
- ✓ Resolución de aprobación de la actividad de la directiva durante el ejercicio anterior y exención de responsabilidad.
- ✓ Plan de actividades y presupuestos.
- ✓ Elección de la directiva, al menos 4 miembros y 2 suplentes.

- ✓ Elección de dos auditores.
- ✓ Elección de la comisión electoral, encargada de proponer candidatos. 2 miembros.

Las decisiones se adoptan por aclamación, si nadie antes solicita votación, y por mayoría simple de votos. Un miembro que haya pagado la cuota de afiliación a más tardar 30 días antes de la reunión tiene derecho a votar en la reunión. El derecho a voto es personal, no puede delegarse. Un miembro que no tiene derecho a voto tiene derecho a expresar una opinión y hacer propuestas en la reunión. La asamblea es resolutive con el número de socios con derecho a voto presentes en ella.

La directiva es elegida en la asamblea anual de la asociación. Entre asamblea y asamblea es la directiva el órgano resolutive y responsable de todos los asuntos de la asociación. La directiva, en el marco de estos estatutos, será responsable de las actividades de la asociación de acuerdo con los planes establecidos.

Es responsabilidad de la directiva en particular:

- ✓ asegurarse de que se cumplan las reglas y normas vinculantes aplicables a la asociación;
- ✓ implementar las decisiones tomadas por la asamblea anual;
- ✓ planificar, dirigir y distribuir el trabajo;
- ✓ ser responsable y administrar los fondos de la asociación;
- ✓ poner a disposición de los auditores las cuentas y balances;
- ✓ preparar la asamblea anual;
- ✓ podrá convocar a una reunión extraordinaria si al menos dos tercios de sus miembros están de acuerdo.

La directiva se compone por un presidente y otros 3-5 miembros. Debe estar compuesta por hombres y mujeres. La directiva nombra, de entre sus miembros, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y otros cargos según sea necesario.

En caso de ausencia de un miembro, el suplente asume el cargo de acuerdo con el orden de prioridad establecido por la asamblea anual. Si un miembro dimite antes del final del mandato, un suplente (de acuerdo al mismo orden establecido) ocupará su lugar durante el período hasta la próxima asamblea anual.

La directiva puede nombrar a una persona como miembro adjunto. Dicho miembro no tiene derecho a voto, pero puede expresar una opinión y hacer propuestas. El miembro cooptado puede ser designado para un puesto dentro de la directiva.

El presidente convoca a las reuniones de la directiva, o bien cuando al menos la mitad de sus miembros así lo hayan solicitado. La directiva debe reunirse periódicamente para asegurar la continuidad del trabajo de la organización. La directiva es resolutive cuando todos los miembros hayan sido convocados y cuando al menos la mitad de ellos estén presentes. Para todas las decisiones, se requiere que al menos la mitad de todos los miembros de la directiva estén de acuerdo con la decisión. En caso de empate (igual número de votos), el voto decisivo corresponderá al presidente. La votación no puede ser por poder. En casos urgentes, el presidente podrá decidir que el asunto se decida por votación escrita o por reunión telefónica. Si no se redacta un acta especial, dicha decisión se notificará en la próxima reunión. En cada reunión se levantará el acta correspondiente. Las actas serán ajustadas por el presidente de la reunión y por un ajustador de actas designado especialmente. Las opiniones divergentes se registrarán en el acta.

La directiva firma en nombre de la asociación o, si la directiva así lo decide, por dos miembros de la directiva conjuntamente o por una o más personas adultas especialmente designadas.

§ 5 Año de ejercicio y año contable

El año de ejercicio o funcionamiento y el año contable de la asociación es el año calendario, es decir, cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

§ 6 Auditoría

Los auditores tienen derecho a revisar continuamente las cuentas de la asociación, las actas de la asamblea anual y de las reuniones de la directiva y otros documentos. El auditor no es un miembro regular ni participa regularmente de las reuniones de la directiva. Los auditores deben ser independientes de aquellos a quienes tienen que auditar. Los auditores deben recibir las cuentas de la asociación a más tardar un mes antes de la asamblea anual. Los auditores revisarán la gestión de la directiva y las cuentas del año de ejercicio y contable más recientes y presentarán un informe de auditoría a la directiva a más tardar 14 días antes de la asamblea anual.

§ 7 Modificación a los estatutos

Las enmiendas a los presentes estatutos requieren una resolución en dos reuniones consecutivas, con al menos un mes de diferencia, una de las cuales será una asamblea anual, con al menos 2/3 del número de votos emitidos.

Las propuestas de enmiendas a los estatutos pueden ser presentadas por escrito tanto por socios como por la directiva.

Si existe alguna duda sobre la interpretación de estos estatutos, o si existen casos que no están previstos en ellos, el asunto se remite a la próxima asamblea anual. En casos urgentes, el asunto puede ser decidido por la directiva.

§ 8 Disolución de la asociación

Para la disolución de la asociación, se requiere una decisión en dos reuniones consecutivas, con al menos un mes de diferencia, una de las cuales debe ser una asamblea anual, con al menos 2/3 del número de votos emitidos. La propuesta de disolución de la asociación deberá notificarse en la convocatoria. En la decisión sobre la disolución de la asociación, los activos restantes de la asociación se donarán a organizaciones benéficas o fundaciones.

Adoptado en la asamblea anual de 2017